



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
ALCALDÍA  
2024 - 2027



20 años  
Felipe Calderón  
PUEF

# Proyecto Anual de Trabajo Concejal Georgina Medina Pérez

*gmu*



*CG/STC/080/2024*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
ALCALDÍA  
2024 - 2027



2024  
Felipe Calderón  
PUEBLO

# Introducción

Las Alcaldías, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción VI, incisos a, y c de nuestra Carta Magna y 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México, se integran por el alcalde y por un Concejo presidido por el mismo Alcalde y los Concejales, con el apoyo de una Secretaría Técnica.

El Alcalde y los Concejales y demás integrantes de la Administración Pública se sujetarán a los principios de buena administración, buen gobierno basado en la honestidad, transparencia, rendición de cuentas.

También estarán sujetas a los principios rectores establecidos en el artículo 3 de la Constitución Local, y deberán actuar conforme a las finalidades que define el Artículo 53, Apartado A, Numeral 2, de la Constitución Local.

Las funciones de un Concejales están reguladas en el Artículo 53, inciso C, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, el Concejo es un órgano colegiado electo en cada demarcación territorial y tiene como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos correspondiente a la Alcaldía, en los términos que señalen las leyes aplicables.

*gm*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
ALCALDÍA  
2024 - 2027



## Actividades como Concejal

La importancia de que un Concejal tenga una visión a largo plazo para el desarrollo de la comunidad.

Implica planificar y reforzar proyectos que promuevan el crecimiento sostenible y la prosperidad de la ciudadanía, mi principal prioridad serán los Vecinos Obregonenses en las participaciones dentro de las sesiones del Concejo que se llevan una vez por mes durante el año calendarizando el siguiente:

- Octubre Sesión de Instalación de Concejo
- Noviembre Ordinaria por Definir
- Diciembre Ordinaria por Definir
- Enero Ordinaria por Definir
- Febrero Ordinaria por Definir
- Marzo Ordinaria por Definir
- Abril Ordinaria por Definir
- Mayo Ordinaria por Definir
- Junio Ordinaria por Definir
- Julio Ordinaria por Definir
- Agosto Ordinaria por Definir
- Septiembre Ordinaria por Definir
- Octubre Ordinaria por Definir

En las sesiones presentare puntos de acuerdo pensando siempre en el bienestar de los Ciudadanos, y en las votaciones mi voto lo daré siempre con conciencia pensando en una mejor calidad de vida para los Obregonenses.

*Am*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
ALCALDÍA  
2024 - 2027



20 años  
Felipe Calderón  
PUEF

Y con fundamento en los Artículos 57, 58, 60 y 66 del Reglamento Interior de Sesiones del Concejo y Comisiones de Seguimiento de la Alcaldía de Álvaro Obregón, trabajare dentro de las Comisiones que formo parte que son:

- Comunidades Seguras y Desarrollo Económico como integrante.
- Desarrollo Sustentable y Movilidad Innovadora donde soy secretaria.
- y la que presido Ecosistemas Urbanos.

Donde trabajare para que la Alcaldía y los Obregonenses tengamos un mejor entorno Urbano, donde se tenga un mejor equilibrio ecológico para la comunidad, toda vez que los Ecosistemas Urbanos son un híbrido de elementos naturales y artificiales, cuyas interacciones se ven afectadas no solo por el entorno natural, sino también por la cultura, el comportamiento personal, la política, la economía y la organización social, muchos de los problemas ambientales que enfrentamos hoy en día son el calentamiento global, la contaminación del agua, aire y el acceso inadecuado al agua potable.

Dentro de la comisión que presido Ecosistemas Urbanos, trabajare de la mano de los integrantes, los diferentes tipos de Ecosistemas Urbanos como son:

- **Ecosistemas urbanos naturales:** Estos ecosistemas se desarrollan en áreas urbanas que han sido abandonadas o que se han recuperado para fines ecológicos. Pueden incluir parques, bosques urbanos, humedales, jardines comunitarios y otros espacios verdes que han sido diseñados para apoyar la biodiversidad y proporcionar hábitats naturales para las plantas y los animales.

*gm*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
ALCALDÍA  
2024 - 2027



- **Ecosistemas urbanos artificiales:** Estos ecosistemas están diseñados y construidos por el ser humano y pueden incluir parques temáticos, jardines botánicos, zonas de recreo y otros espacios públicos diseñados para el uso humano.
- **Ecosistemas urbanos acuáticos:** Estos ecosistemas incluyen ríos, arroyos, lagos y otros cuerpos de agua que se encuentran dentro de los límites de una ciudad. Estos cuerpos de agua pueden estar sujetos a una variedad de presiones y contaminación debido a la actividad humana y pueden requerir una gestión especializada para proteger la calidad del agua y la vida acuática.
- **Ecosistemas urbanos subterráneos:** Estos ecosistemas incluyen la red de túneles, alcantarillados y sistemas de drenaje que se encuentran debajo de la superficie de una ciudad. Aunque son invisibles a la mayoría de las personas, estos sistemas son cruciales para la gestión del agua y los residuos y pueden albergar una variedad de formas de vida subterráneas.
- **Ecosistemas urbanos humanos:** Estos ecosistemas incluyen las comunidades y los sistemas sociales que existen dentro de una ciudad. Los seres humanos son una parte integral del ecosistema urbano y sus actividades pueden tener un impacto significativo en el medio ambiente y la calidad de vida en la ciudad.

Dentro del plan de trabajo de la Comisión de Ecosistemas Urbanos sesionaremos de manera trimestral, como lo dice el Artículo 70 del Reglamento Interior de Sesiones del Concejo y Comisiones de Seguimiento de la Alcaldía de Álvaro Obregón, calendarizando las sesiones de la siguiente manera:

*9/11/24*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
ALCALDÍA  
2024 - 2027



- Noviembre fecha por definir
- Febrero fecha por definir
- Mayo fecha por definir
- Agosto fecha por definir
- Noviembre fecha por definir

Así mismo trabajare en las comunidades con vecinos en reuniones vecinales y jornada de servicios en las diferentes colonias de nuestra Alcaldía.

Y de conformidad con los artículos 82 y 103 fracción III, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; presentare mi informe de labores.

*gm*